MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N° 41-2014

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 8 de setiembre de 2014**, a las 5:00 p.m. en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Alicia Vargas Porras, Ministra de Educación Pública a.i., presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 41-2014
8 de setiembre 2014, 5.00 p.m., Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas 38 y 39

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación del Informe de Investigación acerca del tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense" por parte del equipo técnico del Departamento de Investigación Educativa y de su director, señor Ramiro Jiménez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Análisis de hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada

6. Entrega para valoración de la modificación presupuestaria N° 2-2014

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios:

   - Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMÓN
   - Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Ente Costarricense de Acreditación.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 8 de setiembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-41-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 8 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 38 y N° 39

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 38 y 39-2014.

Revisada las actas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-41-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 38-2014 celebrada el lunes 25 de agosto de 2014 y el acta N° 39-2014, celebrada el jueves 27 de agosto de 2014, ambas con las correcciones correspondientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos**

a. Proyecto de Ley para la regulación o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica

Señor Wilberth Flores: Voy a permitir presentar el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Este Consejo en el acuerdo 07-35-2014 le solicitó a la Comisión de Leyes y Reglamentos analizar el proyecto de Ley para la regulación o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica. Esta es una ley que tiene 29 artículos, tiene 3 capítulos, el capítulo primero sobre disposiciones generales hace énfasis en los objetivos, el ámbito de aplicación, definiciones, el capítulo segundo hace referencia a la organización de la educación o formación profesional técnica en la modalidad dual; esta tiene dos secciones, la sección uno que tiene del artículo 6 al 12, donde se contempla la conformación de la Comisión Nacional del Fomento de la Educación y la Formación Dual, la sección segunda que hace énfasis en las instituciones educativas, en las empresas formadoras con dos artículos el 13 y 14, y el capítulo III, que va del artículo 15 al 20, el cual hace énfasis sobre la implementación de la modalidad de la educación o formación profesional técnica dual, el capítulo IV que tiene dos secciones, la sección uno, que es el Convenio de Educación y Formación Dual, que tiene del artículo 21 al 26 y la sección tercera, que es sobre la responsabilidad de las partes del artículo 27 al 29. Esa es la estructura del proyecto de ley que a todos los miembros del Consejo se les hizo llegar por correo.

En forma muy concreta la presente ley lo que busca es regular la formación profesional técnica en la modalidad dual, como un mecanismo de aprendizaje metodológico integral, práctico, productivo y formativo, a través de una alianza estratégica entre la empresa y la institución educativa, en beneficio de las personas estudiantes. Esta ley se aplica para instituciones públicas y privadas que desean implementar esta modalidad, de manera voluntaria. La aplicación de esta Ley no cubre los colegios técnicos profesionales de segunda enseñanza. En lo que respecta a la formación profesional técnica de esta modalidad para efectos de esta Ley van a entender como aquella que permite el proceso de enseñanza-aprendizaje en una entidad educativa, tanto pública como privada y en una empresa en forma simultánea, alternando conocimientos teóricos adquiridos con la ejecución de los mismos, con la complementariedad, la empresa se va a responsabilizar de la formación práctica y la entidad educativa de la formación, principalmente teórica integral, sin dejar la oportunidad de que las empresas brinden el soporte técnico y las instituciones educativas refuercen la formación práctica. Básicamente esa es la definición y en qué consiste. Al respecto la Comisión tiene el siguiente dictamen (Se le da lectura al dictamen elaborado por la Comisión).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Por estas razones, consideramos que el Consejo no debe de avalar el proyecto de ley, sometemos a la valoración de todos, si tomamos la decisión inmediatamente que adquiriría firmeza en la sesión siguiente para que ustedes lo valoren.

Como la Comisión lo visualiza consideramos que esta Comisión debe analizar en primera instancia con las experiencias que desarrolló la GTZ en el INA, ¿cómo se ha fomentado este programa de formación? y luego analizarlo también con las cámaras de comercio, ver qué experiencias tiene la Administración, si tiene interés, si se le ha encomendado a algún funcionario de algún departamento del MEP, para luego también presentárselo a las Instituciones Parauniversitarias, públicas y privadas, a la Asociación de las Instituciones Parauniversitarias privadas, aprovechando que incluso como el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias no ha salido, hay que ver en qué estado está y si hubiese la necesidad de hacer modificaciones al reglamento entonces sería una posibilidad, es decir, la Comisión ha tomado dos posiciones una, presentar al Plenario la oposición a la propuesta de proyecto de ley por las consideraciones que acabo de presentar y segundo asume como parte de su dinámica de trabajo para discutir, agendar a nivel nacional a varios órganos, varios entes, varias instituciones, como para tener un criterio amplio y poder presentar, incluso una modificación desde el enfoque en el que nosotros lo visualizamos. No sé si los compañeros quieren agregar algo más.

Señora Astrid Fischel: Solamente para precisar, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el compañero, la Comisión está de acuerdo en la relevancia que tiene la educación dual, queremos que quede en evidencia que consideramos que es una modalidad muy importante. Lo que nos preocupa es que no está claramente identificada la población objetivo y nos preocupa que al abrirse la oportunidad para que muchachos de quince años puedan pasarse a lo que es educación dual, pudiera haber deserción; no pensamos que sea esa la población, sino que creemos que deberían ser los estudiantes de las parauniversitarias los que tuvieran la oportunidad de acceder a educación dual, eso en primer lugar. No es que no estemos de acuerdo con la educación dual, consideramos que debe de precisarse más cada uno de los temas, ¿cuál sería la población?, ¿quién estaría a cargo?, ¿quién definiría los acuerdos?, ¿en qué términos?, y para llegar a esto consideramos muy importante conocer cuál ha sido la experiencia del INA, conocer qué piensan también las cámaras empresariales, cuáles son las experiencias, qué opinan, que aportan para que luego nosotros podamos hacer una propuesta que no requeriría de una ley, ese es otro de los temas claves, no se necesita una ley, es un cambio al reglamento estamos pensando en el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

Señor Manuel Antonio Bolaños: En respeto al trabajo que hace la Comisión, al cual le doy el más alto valor, yo recomendaría acoger el informe con una observación muy particular para el efecto del antecedente del acuerdo, que es precisamente lo que está resumiendo doña Astrid, que no es oposición por oposición ni rechazo de una educación dual, la experiencia alemana al respecto que es la primaria, la que se conoce mundialmente y en ese contexto uno esperaría que alguno de los señores diputados y ojalá todos valoraran los criterios que da el órgano superior de educación costarricense para que los inserten en el trabajo de la discusión del proyecto, de ahí yo propongo que se acoja y se traslade a la Asamblea Legislativa como respuesta de este Consejo en rescate del excelente trabajo y la mejor exposición que han hecho, tanto el señor coordinador de la Comisión como la señora Astrid Fischel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: De acuerdo con el correo que nos remite la señora Eunice Matamoros Rojas, de la Asamblea sobre la prórroga del criterio de ley, el 20 de agosto nos indican que tenemos 22 días, según sesión que conoce el órgano y analizando los tiempos y los días hábiles tendríamos dos opciones, uno, acoger la propuesta de la Comisión y el apoyo que nos da el compañero, tomarlo como acuerdo firme, como lo señala don Manuel Antonio Bolaños, o tomárnoslo que el último término sería jueves, con el agravante de que si ocurre algo y no hay sesión el jueves, ya estaría extemporáneo, entonces nuestra propuesta es que sea un acuerdo en firme con las observaciones que hace don Manuel Antonio Bolaños y si alguno quiere impugnar de conformidad con la Ley General de Administración Pública tendría que presentar después.

Señora Alicia Vargas: Yo quería solicitarles una aclaración, no he leído el proyecto, sí se discutió en el INA donde yo formo parte del Consejo de ese Instituto, pero conociendo la educación dual, ha tenido una incidencia más bien en disminuir la exclusión en estudiantes especialmente en Alemania, pero aquí se menciona que eso más bien podría servir para aumentar esa exclusión estudiantil.

Señor Wilberth Flores: El Código de la Niñez y la Adolescencia dice que la educación es gratuita y obligatoria hasta la Educación Diversificada, la Constitución Política dice que es gratuita y obligatoria hasta la Educación General Básica y que el Estado va a proveer de los recursos para la Educación Diversificada. Tal y como está planteado el proyecto de ley deja la posibilidad de que un estudiante que tenga quince años podría acogerse a esta ley y participar en esta formación y prácticamente para participar en este proyecto tendría que dejar los estudios, porque si usted analiza las horas que un estudiante tiene que permanecer en Educación Técnica hasta las 4:30, son más de ocho horas y en qué momento tendría o podría tener la oportunidad de trabajar y estudiar. Si tratamos de ver el incentivo de la formación dual en el caso de los colegios académicos y bilingües de modalidades, estaríamos en iguales condiciones, es decir, en el caso de la educación técnica que está excluida, pero no deja tampoco de excluir a los colegios bilingües que también

ahí está contemplado formación de estudiantes, que de alguna manera con la competencia que ha ido desarrollando debería perfectamente trabajar en un call center y entonces estaria dando la posibilidad a que los estudiantes se incorporen, ahí incluso hay un riñe de incompetencia, de legislación con respecto a la obligatoriedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece que don Wilberth ha hecho una exposición muy clara en cuanto a la opinión y ha recogido y compartido con la Comisión la propuesta y lo que vemos nosotros perfectamente cuando vimos esto y esta oportunidad lo ubicamos en aquello donde nosotros hemos hecho gran énfasis en este Consejo, la Educación Parauniversitaria, estamos completamente de acuerdo y es la oportunidad que puede brindar la formación dual en este sentido, pero me parece que entramos en el gran debate, en cuales son los alcances de este Consejo en cuanto a formación y cuáles son los alcances de este Consejo en cuanto a educación, son dos aspectos completamente distintos y nosotros siempre preferimos sobre todo la educación, cuando es educación integral el Consejo ve completamente la educación integral de nuestros jóvenes hasta la Educación Diversificada, como educación completa con la formación. Ahora, la parte del Consejo que tiene que ver la formación para el trabajo que está ubicada en las Instituciones Parauniversitarias es donde nosotros ubicamos el proyecto, nosotros no formamos ni le educamos a ninguna empresa sus trabajadores y nunca va a ser el fin de este Consejo educar a la población costarricense para que se integre a un trabajo equis, estamos con el fin de que salgan ciudadanos ampliamente formados y educados en todos los alcances de la cultura, entonces yo creo que en ese sentido reconocemos ampliamente la oportunidad que se tiene en este proyecto para dar respuesta a una necesidad de formación que es urgente en el país y sobre todo con el apoyo de las empresas, pero no a costa de la educación de muchos jóvenes principalmente. Entonces en ese sentido resguardamos el criterio que ha explicado el compañero Wilberth Flores ampliamente consignado, no solamente en la Constitución, sino en el Código de la Niñez y la Adolescencia y creemos que podría generar un roce y una puerta donde algunos muchachos y muchachas puedan salirse de su educación para entrar a una etapa de formación, cosa que para nosotros en el Consejo sería muy peligroso.

Señora Lupita Chaves: Yo comparto lo que dicen los compañeros, la educación dual es una opción que en otros países ha sido muy importante, más bien es evitar la exclusión de muchachos que no les interesa estudiar, estudiar de manera más formal, porque en las experiencias de educación dual que nosotros conocemos el estudiante continua en el colegio, el estudiante no sale del colegio, el estudiante va dos o tres días por semana a la empresa que se compromete a formarle en algún área y ese muchacho escoge donde quiere ir, donde puede ir, y sigue yendo al colegio regular como cualquier otro estudiante de secundaria; lo que sí comparto es que de acuerdo con nuestra legislación a la propuesta hay que hacerle ajustes, mejoras y comparto con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ustedes que así tal y cual no se podría aceptar, sin embargo lo que yo aquí quiero aclarar que me parece que está confuso, me parece que es que se cree que el estudiante se va a la fábrica y ya, no, a ese muchacho se le da un título de secundaria que es de educación dual, es un muchacho que lleva la doble formación, pero sí comparto y estoy de acuerdo con apoyar la propuesta de los compañeros, de que faltan elementos para que esta ley se apruebe, faltan elementos, hay que profundizar, hay que estudiar más, pero que quede claro que no es que los estudiantes no siguen su proceso formativo y educativo como otros, nada más que ellos salen con un énfasis más en un oficio que podría ser, por técnico en informáticas. Es más en los países que hemos visitado, Alicia y yo visitamos países y vimos la educación dual, por ejemplo se les forma para meseros, pero ellos tienen que seguir su secundaria, ellos no dejan su secundaria de lado, ellos continúan, después tienen opción de entrar a Instituciones Parauniversitarios, pero ya a Educación Superior, a los Institutos Parauniversitarios a terminar su formación, entonces este es el elemento que yo quería dejar claro, estoy de acuerdo que tal y cual no sería viable recomendar esa ley.

Señor Wilberth Flores: Quisiera leerles el artículo 23 de la propuesta "*Edad, para ser estudiante de un plan o programa de educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual, se requiere que la persona tenga una edad mínima de 15 años y cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso de los programas de formación profesional-técnica, según lo establezca cada institución educativa*".

Obviamente que lo que está señalando Lupita es lo que la Comisión quisiera conocer, esas experiencias del INA, pero también si tuviéramos la oportunidad que ustedes han tenido de salir del país y ver, porque al menos en el sistema educativo costarricense con los planes de estudio, con las jornadas de trabajo, aquí implicaría modificar acuerdos del Consejo Superior de Educación en cuanto a las jornadas, planes de estudio, lo cual veo difícil. Un ejemplo de lo señalado, en Educación Diversificada existen las tecnologías de informática que son seis horas a la semana, tal y como está planteado, los módulos horarios, el plan de estudio y la malla curricular, yo no veo ninguna posibilidad de que un estudiante pueda accesar como usted lo está señalando asistir tres días a clases, dejando de llevar la malla curricular completa para asistir a la empresa. No existe ninguna posibilidad tal y como está planteado y con la experiencia que ustedes están señalando habría que modificar no este proyecto de ley, significa modificar todo el enfoque que tiene aprobado este Consejo para la educación del sistema educativo costarricense. Así las cosas en un foro de discusión, en una agenda nacional podría establecerse un análisis y a lo mejor llegaríamos a tener una propuesta de lo que nosotros hemos determinado como enfoque para las parauniversitarias y a lo mejor, tal vez algunas otras condiciones en las cuales podría aprovecharse del sistema educativo costarricense, porque si son claros que la educación técnica si queda fuera, ¿por qué?, porque efectivamente la educación técnica en este país utiliza la formación dual y el compañero que es director de un colegio aquí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lo sabe, con las pasantías, con la práctica supervisada, que es un ejemplo claro de que el sistema educativo costarricense ya lo tiene y lo tiene con la educación técnica en este país

Señora Lupita Chaves: Por las razones que está señalando don Wilberth es que yo indico que no estoy de acuerdo con apoyar el proyecto de ley. Lo que indico es la dos muchachos que llevan educación dual en otros países habría que hacer obviamente muchas transformaciones, son muchachos que terminan su secundaria, simplemente era una aclaración pero si, desde un principio fui muy clara don Wilberth, de que yo no estoy de acuerdo en apoyar ese proyecto de ley porque tiene vacíos, ya ustedes lo dijeron, lo han dicho varias veces, o sea, estamos de acuerdo, no hay desacuerdo, estamos conscientes de que habría que arreglar muchos aspectos, pero sí quería dejar claro, porque nosotros estuvimos en una experiencia, tanto Alicia como yo sobre educación dual, entonces así tal y cual como está el proyecto de ley no es posible.

Señora Astrid Fischel: Me parece que ha quedado muy claramente la posición de todos los compañeros, en realidad lo deseable sería que nosotros llevemos hacia un proceso de transformación de nuestro sistema educativo, que permita cada vez más un acercamiento con las fuentes de empleo que eventualmente se van a abrir para estos muchachos, eso es lo ideal, sin embargo en el estado actual considera la Comisión que el nicho por excelencia para promover la educación dual son las parauniversitarias, que al mismo tiempo las dinamizaríamos con la posibilidad de establecer ya convenios con grupos de empresas, de acuerdo con las necesidades de capacitación y de planta. Si lo único que me preocupó de doña Alicia es el tema de exclusión, nosotros en ningún momento hemos mencionado la posibilidad de que la educación dual pueda llevar a procesos de exclusión, lo que nos preocupó fue que muchachos que están en el sistema de educación formal puedan ser tentados dentro de la situación, el estado actual de la educación formal para dejar la educación y como lo explicó muy bien don Wilberth y también don Ricardo, este Consejo Superior de Educación busca la fórmula para que se mantengan el mayor tiempo posible, ya en las parauniversitarias estamos hablando de otro nicho.

Señor Danilo Morales: Obviamente estoy de acuerdo que esa discusión debe de ser más amplia y contestarle a la Asamblea tal y cual lo están presentando.

Un comentario pequeño pero sé que no está en discusión ahorita, con la evaluación basada en normas de competencias que están aplicando los colegios técnicos, y como se ha aplicado realmente y se ha aplicado en otros países y que en Costa Rica no se está cumpliendo realmente esa unión de la empresa con el centro educativo, debería darse inclusive dentro de los colegios técnicos, obviamente modificando currículo, modificando horarios. No tienen necesariamente que ser las parauniversitarias, porque una evaluación

basada en normas de competencia es una unión real entre el centro educativo y la empresa, entonces ahí podría inclusive darse, obviamente con las modificaciones que se requerirían, pero dentro de los mismos colegios técnicos debe de darse con ese tipo de evaluación, pero será para otro momento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Alicia Vargas: Les parece entonces que votemos si se aprueba el informe presentado por la Comisión.

Se acoge el informe presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-41-2014

> *Comunicar a la señora Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa que de la revisión minuciosa del proyecto, el Consejo Superior de Educación, no avala el proyecto de ley por los aspectos siguientes.*

- *La población objetivo no es clara, lo que podría convertirse en un flanco para la deserción en la educación diversificada, al incorporar a los estudiantes a la fuerza laboral de las empresas; contraviniendo esto con la Ley 7739 del 6 de enero de 1998, "Código de la Niñez y Adolescencia", que establece deberes y derechos de las personas menores de edad, así como le establece al Ministerio de Educación el deber de disponer de mecanismos idóneos para garantizar la presencia diaria en los centros educativos y evitar la deserción de las personas menores de edad que cursan la enseñanza primaria o secundaria (ver artículos 11, 57 y 65 del Código).*
- *Presenta ambigüedades, no se define con claridad a qué tipo de carreras o cursos, programas de formación o planes de estudio, capacitación o formación se refiere.*
- *No indica cual ente u órgano será el responsable de la elaboración de un mapa funcional según las necesidades de las empresas para convertirlas en perfiles para los estudiantes y de establecer las necesidades de formación por zonas geográficas; en donde se deben considerar a los diferentes actores del proceso, instituciones educativas, empresas, MEP, INA, MTSS, universidades, entre otros.*
- *No establece el órgano encargado de aprobar la malla curricular, tampoco indica quien será el responsable del seguimiento sistemático. Aparte debe establecerse un órgano ejecutor que los regule, con su estructura organizativa correspondiente.*
- *El proyecto de ley crea la Comisión Nacional de Fomento de la Educación y Formación Dual, pero en su integración dejan excluidos a sectores representativos de la Educación, como por ejemplo el Consejo Superior de Educación.*
- *Se indica que la Conafodual deberá acreditar a las empresas y a las instituciones, pero no se indica qué tipo de acreditación es la que se otorgará, o al menos no se visualiza claramente.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- *Existe una incongruencia entre las funciones asignadas a la Conafodual y las potestades asignadas a las instituciones educativas, ya que a la primera le corresponde la acreditación de las carreras, pero a la vez indica que la institución deberá adaptar el diseño de su institución.*
- *No establece los requisitos mínimos que deben fundamentar el convenio para el desarrollo de la carrera, en cuanto al cumplimiento de los fines docentes dentro de las empresas.*
- *Debería establecer la previa elaboración de un diagnóstico de las empresas en donde se analice la proyección, recursos con que cuenta la empresa y demanda de la carrera. El proyecto de ley no específica cuales condiciones mínimas debe tener la empresa para ser acreditada en cuanto a la parte curricular.*
- *Los alcances de los convenios no están claramente definidos, de manera que permita elaborar una reglamentación, generando un vacío normativo en cuanto a resolución de controversias entre la institución educativa, el estudiante y las empresas. Aspectos específicos de horas de estudio, horas prácticas.*

b. Propuesta de revisión al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Señor Wilberth Flores: Tenemos como meta terminar para diciembre la revisión de la propuesta del Reglamento de Evaluación en atención del acuerdo de la sesión Nº 55-2013, acuerdo Nº 09, que señala trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación. Se han dado una serie de incongruencias que en ocasiones se aprueba un programa de estudio, pero la reforma al Reglamento de Evaluación viene un poco atrás.

Lo que se buscaba con este acuerdo era tratar de regular que esté en concordancia, el acuerdo de la aprobación del programa con la reforma a los artículos del Reglamento de Evaluación. Entonces esta Comisión se ha propuesto como meta tratar de que no suceda algo en el proceso de discusión en las sesiones, de tener la propuesta a más tardar en diciembre, sin embargo le estaríamos solicitando al Plenario si a bien lo tiene que le haga la solicitud a la Administración si tiene alguna propuesta de cambios, de enfoque al Reglamento de Evaluación que nos lo hagan llegar, que no vaya a ser que cuando vamos a presentar la propuesta del Reglamento haya un nuevo enfoque, un cambio diferente porque va a ser un trabajo, el cual va a ser difícil poder lograr la compatibilidad del enfoque si no lo tenemos, entonces es otra propuesta que estaríamos presentando. No sé si los compañeros quieren agregar algo.

Señora Astrid Fischel: En esa misma dirección lo que pretendemos es que sobre la base del trabajo que lleva avanzado la Comisión, que tiene cuatro columnas establecidas con las observaciones últimas que se pueda mandar a los expertos para que sobre la base de lo que la Comisión ha avanzado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

puedan opinar y recoger, luego todos estos comentarios y observaciones para hacer la propuesta que será presentada a discusión en el Plenario.

Señora Alicia Vargas: De mi parte yo diría que eso es fundamental porque la discusión sobre lo que significa la evaluación y el uso de ella y cómo la podemos incorporar para el mejoramiento de la calidad educativa es algo que estamos por desarrollar también.

Señor Ricardo Ramírez: Para explicar un poco la metodología que hemos utilizado y que nos hemos puesto de acuerdo en la Comisión. Vamos a empezar y hemos ido avanzado por capítulos, vamos a probar para ver si podemos ir avanzando por capítulos, entonces cuando tenemos el primer capítulo de la propuesta nosotros lo que queremos es remitírsela a través de la Administración al Departamento de Evaluación para que ellos la valoren y entonces ahora sí, la valoren y nos la reenvíen con las observaciones o validada, entonces podemos continuar.

Señor Danilo Morales: Una pregunta sobre ese tema, ¿en algún momento el Consejo analizó la posibilidad de hacer una consulta a la población estudiantil, padres de familia, estudiantes, profesores, educadores en general?, que inclusive en algún momento se le había asignado presupuesto si mal no recuerdo, esa consulta sigue o ¿cómo está el proceso?

Señora Ingrid Bustos: Lo que está planteando don Danilo me parece a mí muy importante y el tema muy importante. Hay un punto de correspondencia que tiene que ver con este tema ahora de la evaluación, pero tenemos los compañeros del Departamento de Investigación Educativa están esperando, entonces, tal vez se podría retomar en el momento que se ve este tema, porque tiene que ver mucho con lo que se está discutiendo ahorita en el tema de la evaluación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-41-2014

> ***Solicitar a la Administración que en caso de que se esté formulando alguna propuesta relacionada con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la envíen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, que en este momento está abocado al estudio de este reglamento.***

Acuerdo 05-41-2014

> ***Remitir a la Administración los cambios parciales que le ha ido introduciendo la Comisión de Leyes y Reglamentos a la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para que los asesores de la Dirección***

Curricular lo analicen y si tienen observaciones las hagan llegar para que la Comisión de Leyes y Reglamentos las considere.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Comisión de Planes y Programas

a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Panamericano.

Señor Danilo Morales: Esta Comisión conoció el asunto del traslado de expediente con la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Panamericano.

Con base en el análisis de la documentación esta Comisión recomienda aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Panamericano, según informe técnico preparado por los asesores técnicos de la Secretaría. En este programa se incorporan las observaciones de especialistas y se justifica técnicamente acerca de las que no se retoman.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-41-2014.

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Negocios, presentada por el señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano.

ARTÍCULO 4

Presentación del Informe de Investigación acerca del tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense" por parte del equipo técnico del Departamento de Investigación Educativa y de su director, señor Ramiro Jiménez.

Señora Alicia Vargas: Procedemos a recibir a los compañeros del Departamento de Investigación Educativa para la presentación de la Investigación acerca del tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense.

Señora Ingrid Bustos: Nos acompañan la señora Flor Segura, el señor Marcelo Gaete y el señor Ramiro Jiménez, jefe del Departamento de Investigación Educativa.

DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Alicia Vargas: Una cordial bienvenida a la compañera Flor Segura y a los compañeros Marcelo Gaete y Ramiro Jiménez que hoy nos acompañan, muchas gracias por presentar los hallazgos de esta investigación.

Señor Ramiro Jiménez: Muy buenas noches, para el Departamento de Estudios e Investigación Educativa, que pertenece a la Dirección de Planificación Institucional, es un gusto para esta oficina encontrarse con los miembros de este Consejo Superior de Educación. En mi caso estoy trabajando a partir del 1 de agosto de este año con la jefatura del Departamento de Estudio e Investigación Educativa, debido a la jubilación de la titular anterior doctora Sandra Arauz Ramos. Ya había trabajado en esta oficina cuatro años también como investigador, por lo tanto conozco el teje y maneje de la oficina y como nosotros acostumbramos o se acostumbra en el Departamento compartir las experiencias de los diferentes temas, sabíamos que el año pasado como a partir del segundo semestre habían entrado unos temas solicitados por el Despacho del Señor Ministro saliente y entre ellos estaba el del tema de las Normas de Promoción y Evaluación Educativa, relacionadas con lo que corresponde al arrastre y adelantamiento de asignaturas. Quiero aclarar que en esta gama de unos temas que entraron de unos estudios rápidos, era con el fin de dar insumos a la memoria que luego se presenta al salir y terminar su gestión ministerial el señor Garnier. Sin embargo, en un momento conversando con la Secretaria General de este Consejo, la compañera Ingrid Bustos me indicaba que uno de los temas de interés dentro de la agenda del Consejo es este tema del arrastre y adelantamiento de asignaturas y le contaba yo a ella que se había hecho un estudio en el Departamento y se interesó, por eso lo hizo del conocimiento de ustedes y hoy venimos la compañera Flor Segura y el compañero Marcelo Gaete a presentar un resumen de este estudio, que por dicha logran ustedes conocer hoy y que no quedó simplemente como un mero estudio, una información para hacer una memoria final de una gestión gubernamental en este Ministerio, entonces creo que tiene resultados interesantes y que sirva de insumo para la agenda que ustedes también tienen a mano, al igual que el Departamento de nosotros que tiene una agenda a llevar a cabo de hacer este estudio e investigaciones conforme a los requerimientos de la Administración actual. Muchas gracias y les dejo en compañía y exposición de los compañeros que son expertos investigadores de nuestro Departamento de Investigación Educativa.

Señora Flor Segura: Buenas tardes, es un gusto estar aquí para compartir algunos datos que como decía Ramiro, pueden ser un insumo para los futuros estudios que se vayan a hacer. Este estudio que lo llamamos "Cambios en las normas de evaluación de los aprendizajes con énfasis en la opinión en torno al adelantamiento de las asignaturas. Es conocido que se ha aumentado el índice de deserción o el abandono escolar, que se le conoce más como deserción en nuestro sistema poco a poco a lo largo de los años, entonces esto hizo que con la intención de mejorar la retención escolar se emitiera un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decreto, el 34886 que promulgaba la reforma integral de las Normas Reguladoras de la Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense. Este decreto pretendía o estableció que los estudiantes solo repitieran las asignaturas que reprobaban, que no tuvieran que repetir todo un año por una o más asignaturas perdidas y así pudieran avanzar hacia un nivel superior, también que los cursos se aprobaran con una nota ponderada anual, no como antes que el tercer trimestre era aplazatorio, eso generaba mucho conflicto con los chicos, sino que entonces el primer trimestre valía un 30%, el segundo un 30% y el tercer trimestre un 40%, de manera que el muchacho que fuera rezagado le ponía interés y podía pasar el año, luego que la evaluación de la conducta no afecte la evaluación académica, sino que más bien promueva la corrección de la mala conducta y combata sus causas. Era lamentable que estudiantes que tenían muy buenas notas, tal vez por sus problemas de conducta perdían el año y la intención con este decreto era que tuvieran una medida correctiva, la que estuviera de acuerdo a lo estipulado, pero que el joven no perdiera el año escolar y también que hubiera unas medidas de apoyo a los estudiantes repitentes, por ejemplo, que ellos pudieran presentar en cuatro asignaturas que ellos escogieran y además, que si una vez que presentaron en las convocatorias esas cuatro asignaturas quedaba una sola asignatura sin ganar tuvieran la oportunidad, en abril del año siguiente de poder presentar esa asignatura con un examen o con un trabajo, que ya eso quedaba a criterio del docente.

Es así como se plantea un objetivo general de describir la opinión de los directores, docentes y estudiantes con respecto a las normas en la evaluación de los aprendizajes y dentro de esto identificar las ventajas y desventajas con respecto a los cambios de estas normas y establecer semejanzas y diferencias en la percepción de los diferentes actores. Es un estudio de alcance exploratorio descriptivo, no pretendíamos con este estudio indicar causas, ni un estudio correccional porque no había tiempo en este momento, porque se pidió un estudio rápido, fue de enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo y se utilizaron cuatro instituciones educativas como muestra, en este caso el Liceo José Figueres Ferrer de la Dirección regional de Desamparados, que es un colegio técnico rural, el Liceo de Orosí, que es de la Dirección Regional de Cartago, que es un académico rural, el Napoleón Quesada, que es de la Dirección Regional de San José Norte, que es un académico urbano con una población muy diversa y el Ricardo Fernández Guardia, de la Dirección Regional San José Central, también urbano académico con una población muy diversa.

Las técnicas de investigación fueron: entrevista al director o directora, grupo focal con docentes, grupo focal con estudiantes que estaban adelantando asignaturas y un cuestionario que se aplicó a todos los estudiantes que estaban adelantando asignaturas, de manera que los participantes fueron los 4 directores de las cuatro instituciones, 40 docentes que participaron en los cuatro grupos focales, 40 estudiantes que participaron en cuadro grupos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

focales y luego 78 estudiantes, de ellos 57 hombres y 21 mujeres que llenaron los cuestionarios y fueron estudiantes de edades entre los 14 y 17 años. Los resultados que arrojaron los estudiantes es que la mayor repitencia se da en sétimo seguida de octavo y luego de noveno y las asignaturas son matemática, español, estudios sociales, inglés y ciencias, son las asignaturas que normalmente se les conoce como de más importancia, porque son las que tienen más carga de lecciones y las mal llamadas académicas básicas, pero que por su carga son consideradas así. Las razones que los estudiantes dan es que el bajo rendimiento es por la carga académica que implica adelantar asignaturas aunque estas asignaturas ellos la matriculan, pero después las dejan, también citan problemas de aprendizaje, problemas emocionales y de conducta y situación económica.

Los estudiantes que no adelantan en las asignaturas en orden de importancia curricular o siguiendo una lógica de las asignaturas que deben de repetir. Ellos, es de esperar, al darles esta opción que escogieran la asignatura de mayor importancia curricular y que quisieran ganarla y quisiera seguir adelante, pero no así, ellos tenían o lo que argumentan es que tenían que escoger las que tenían cupo, que por lo general esas asignaturas no tenían cupo, entonces por eso ellos terminaban matriculando otras. Otras razones que apuntan es que, ya por problemas de la gestión institucional, no había suficientes docentes, el horario les chocaba, asignaturas de las que adelantaban con las que tenían que repetir y no había cupo en las que ellos querían matricular, de ahí los grandes cajones que se les establecían entre las que podían llevar y las que podían, fuera para repetir o adelantar, entonces eso obviamente venía generando un gran problema. También mencionaron razones personales que se concentran en la frase "no quise adelantar", simplemente así, porque consideran que el mecanismo es desordenado. Yo creo que el que ha ido a una institución de secundaria se ha dado cuenta que es un recreo constante, deambulan cualquier cantidad de estudiantes por el centro educativo y los mismos estudiantes mencionan que ellos consideran que eso aumenta el trabajo de los docentes, sin embargo ellos opinan favorablemente, con respecto al mecanismo de adelantamiento, consideran que es positivo, beneficioso y reconocen la ventaja de repetir solo las asignaturas perdidas, aunque no aprovechen o disfruten de ese derecho y en cuanto al tema de relaciones sociales, ha habido una preocupación con respecto a los docentes y directores de que los chicos emocionalmente se ven afectados por este sistema de adelantamiento por las amistades, porque no tienen pertenencia con el grupo, pero ellos contrariamente dicen que a ellos más bien les favorece, porque tienen más amigos, tienen amigos en una sección y en otra, no perciben esto como un problema para sus relaciones sociales, si dicen que les cuesta un poquito acomodarse emocionalmente porque ellos van a llegar a una sección donde son compañeros menores que ellos y que ellos sienten que perdieron la identidad con el grupo con el que iban, a veces hay muchachos de noveno año que están llevando cursos con otros de sétimo, entonces son pequeños en comparación con sus compañeros, pero entonces aquí ellos se

contradicen un poco aunque esta expresión si concuerda con lo que los directores y algunos docentes opinan.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Marcelo Gaete: Como el trabajo se hizo también con un grupo focal con docentes y también con directores vamos a repasar un poco lo que piensan los docentes al respecto.

La percepción del docente es negativa, en general respecto al conjunto de normas que se han sometido a transformación y cambio, en razón con el mecanismo de adelantamiento ellos señalan que promueve demasiadas facilidades y eso genera poco exigencia académica y que el estudiante no aprovecha como se debe los estudios, dicen que la mayoría de los estudiantes lo plantean de otra manera, solo llevan las asignaturas que están repitiendo y no que están adelantando y ahí hay que hacer como una salvedad, porque a principio de año los estudiantes tratan de matricular, tanto las que están repitiendo como adelantar y en determinado momento prefieren abandonar las que están adelantando y quedarse solamente con las que están repitiendo, no les resulta y prefieren concentrarse en esas y cuando hacen el adelantamiento buscan que estén los compañeros de generación, entonces buscan como esa, esa es la percepción que tienen los docentes.

Un efecto negativo de esto es la deambulación, efectivamente que también los estudiantes la han reconocido, es decir que hay deambulación y que esa deambulación genera eso que es la idea del recreo constante como dicen algunos docentes, es decir, no se ve que haya un ambiente académico o escolar en la institución, perciben que la deserción ha aumentado de las clases más que del colegio, es decir, el estudiante llega al colegio, pero no entra a clases y ahí hay unos temas interesantes, a ver a cuales clases entran y a cuales no, en qué circunstancias entran a la clase o deciden abandonarla, eso tal vez tiene que ir con la percepción que el estudiante tiene del docente o la asignatura, etc.

Creen que el abandono escolar no obedece a factores evaluativos, sino a la distancia del colegio o a factores socioeconómicos, dicen que el sistema retiene por sobre edad, porque lo que sostiene a los estudiantes en la institución es la beca, la beca Avancemos principalmente, que ya está visto en otros estudios que el estudiante se matricula, le dan la matrícula y van al IMAS y gestionan la beca y después no vienen más y al año siguiente vuelven a hacer el mismo procedimiento y entonces están metidos básicamente por Avancemos, pero como un estímulo económico a la familia y el mecanismo promueve choques de horario y desorden administrativo y la relación entre horarios y disponibilidad docente es compleja y no hay docentes tutores, para que se pueda realizar un cierto acompañamiento al estudiante.

Los directores por su parte coinciden en casi todas las observaciones que los docentes y estudiantes han hecho, el mecanismo sería un éxito si se replantea

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

junto a un sistema de estímulos que no logran determinar cuál sería ese sistema de estímulo, en qué consistiría ese sistema de estímulo que haría que en el estudiante se lograra una retención académica efectiva y que no solamente estén en el colegio y que se ha generado mucho ausentismo y no ha mejorado la retención, no hay evidencia, por lo menos visual de que haya una efectiva retención y ahí hay una cosa que hay que decir y es que es una intuición y una percepción, pero eso requiere todo un estudio mucho más cuantitativo, más correlacionado que permitiera realmente medir, no solamente el tema del adelantamiento de asignaturas, sino el impacto que pudo haber tenido el cambio en la nota del III trimestre, el cambio de la nota de conducta etc., porque son dos cosas que eliminaron las razones de aplazamiento.

Resultados sobre el cambio en la nota y ahora vamos a especificar algunas cosas sobre algunos de los temas específicos de las normas que tienen que ver con el cambio de la nota en el III trimestre.

Este cambio tiene una aprobación por parte del estudiante, los docentes y los directores, es decir, en la mayoría están todos y coinciden que el cambio en la nota del III trimestre a una nota que sea ponderada y no aplazatoria es bueno y todos están contentos con esa posibilidad, incluidos los docentes que dicen se hizo justicia con el sistema y que no era posible, como antes que solo el tercer trimestre costara tanto, mientras que en los otros dos si le aplicaba al estudiante el proceso.

La mayoría de estudiantes ha conocido a otros estudiantes que se han visto favorecidos con este cambio y consideran que esto ofrece más oportunidades para pasar pero se creen que todos los trimestres deberían de tener el mismo peso y no que uno costara un poco más.

En relación a conclusiones de los estudiantes, ya a los estudiantes les parece positivo el mecanismo del adelantamiento, no obstante que no parecen aprovechar del todo estas posibilidades que brinda el sistema, no queda claro si este desaprovechamiento obedece a consideraciones de tipo académico, a priorizaciones que realiza el estudiante o bien a problemas de gestión administrativa, es decir, el estudio lanza un conjunto de situaciones hipotéticas pero no, habría que ver específicamente cuál caso responde a cuál razón con respecto al tema de adelantamiento.

Los estudiantes no ven que estas medidas hayan tenido algún efecto positivo en relación con el abandono escolar, no ha habido mejora en la atención, también observan eso.

Ahora vamos a pasar a algunas conclusiones generales que hemos elaborado nosotros a partir del estudio. El problema con la estrategia de adelantamiento y creo que se insistió bastante en que no es arrastre sino adelantamiento, porque en realidad el estudiante sigue siendo un estudiante que está repitiendo

el nivel y que tiene la posibilidad de adelantar, no es que tiene que hacerlo, es un repitiente, está en sétimo y tiene la posibilidad de adelantar a octavo, está en octavo y tiene la posibilidad, es más complejo que la organización de los horarios, la disponibilidad de aulas y docentes o que representa una carga académica adicional para el estudiante. Nosotros en el equipo pensamos que la lógica como está organizado un establecimiento escolar, en términos de niveles grados, ciclos correlacionados, es decir, esa forma todavía conductista como está organizada la educación no permite cambios que implican otro tipo de cosas, mayor libertad del estudiante, trabajar por objetivos, porque eso relativamente es algo que puede favorecer.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La gestión del mecanismo del adelantamiento tampoco parece que se resuelve mediante un programa de computo idóneo, aunque parece que el PIAD es una ayuda, es decir, no parece que simplemente con un sistema de cómputo pudiéramos organizar el módulo horario y que automáticamente nos va a quedar bien y el PIAD que ha sido una ayuda en algunos casos habría que medir y evaluar también la importancia que ha tenido, porque no todos los colegios y no todas las instituciones educativas han asumido el PIAD como el sistema de cómputo del sistema que es gratuito y las instituciones siguen comprando el sistema fuera.

Aunque el mecanismo del adelantamiento es un reto importante para los estudiantes, siendo su principal ventaja la posibilidad de repetir solo las asignaturas que ha perdido, los estudiante no logran mantenerse en dos niveles y el desenfoque de esto los obliga a abandonar las asignaturas que adelantan y quedarse solo en las que repiten, parece que no hay capacidad como para realmente asumir el adelantamiento y quedarse repitiendo, eso es bastante complejo académicamente y sobre todo para los estudiantes que tienen problemas de rendimiento académico o que tienen una historia de no ser buenos estudiantes, para ellos es más difícil todavía y la aplicación de este mecanismo se ve obstaculizada por factores de tipo organizativo por parte de la Dirección y Administración Escolar, todo lo cual genera desmotivaciones, es ir en la dirección de la institución, todavía no hay en algunos casos es todavía la voluntad, en otros casos puede ser la organización que tenía para organizar un módulo horario y una organización que facilite estos procesos, el de adelantamiento concretamente.

El aumento de tiempo libre de los estudiantes dentro del centro educativo ha incrementado la sociedad de los estudiantes y consecuentemente la dificultad del manejo de límites de la instituciones educativas.

Este sistema no es una buena opción para estudiantes con antecedentes de bajo rendimiento académico o de indisciplina. No es concluyente la percepción con respecto a la denominada pérdida de identidad y pertenencia debido a la asistencia de distintas secciones. Los directores, docentes, estudiantes, observan ciertas situaciones de ese tipo, los estudiantes por otro lado señalan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

tener amigos en distintas secciones y no sentirse afectados por esta situación, en general los directores y los docentes dicen que los chicos pierden identidad pero eso es una valoración que tendría que ser sometida a mayor estudio a ver si es cierto, porque los jóvenes dicen lo contrario en algunos casos.

En las conclusiones generales, se indica que "la ponderación en el promedio anual ha sido todo un éxito", entre comillas, porque una valoración de los distintos actores de la comunidad educativa y es una nota acumulativa y da la oportunidad a muchos estudiantes de recuperarse en el último trimestre, pero injusto para aquellos que por indisciplina y negligencia obtiene malas calificaciones porque se refuerza la mediocridad.

El cambio en la nota de conducta es percibido por el director y docente como un problema, porque incide por la falta de límites entre los jóvenes, señalan que los estudiantes necesitan ser disciplinados y muchos de ellos se aprovechan de esta norma para hacer desorden, saben que con una acción correctiva pasan al siguiente nivel y estas no corrigen el mal comportamiento, habría que hacer que falta un código de conducta.

Las acciones correctivas también han sido un poco ambiguas porque se le mandan a hacer cosas que no son correctivas como pintar el aula, barrer el colegio, es decir el concepto de acción correctiva es muy difuso en las instituciones educativas y no hay claridad en lo que se entiende por correctivas.

El sistema de convocatorias es desordenado, la tercera convocatoria es en el mes de abril y genera mucho trastorno a los docentes, quienes tiene que preparar nuevamente un examen para hacer pasar al estudiante, esta es una norma que se introdujo más o menos en el 2012, 2013, para esos estudiantes que habían perdido una asignatura, específicamente para esos que debían una y que el sistema quería un poco favorecer ese proceso con el estudiante.

Tres recomendaciones que hacemos nosotros. El adelantamiento, de hacer un programa que cuente con aulas, talleres, profesores solo dedicados a los estudiantes que adelantan asignaturas y que les brindan recuperaciones en cada trimestre, plantear un sistema de estímulos para los jóvenes en diferentes espacios y con medidas más positivas como alcanzar ideales en lugar de focalizarse en establecer mínimos y se sugiere realizar una investigación a profundidad del alcance correlacional para determinar si el adelantamiento realmente ha modificado positivamente los índices de rendimiento académico, repitencia y deserción escolar, ese estudio más cuantitativo o más muestral a nivel nacional no se ha hecho y realmente sería una necesidad hacer ya algo que abarque los 800 colegios principalmente secundaria más que en primaria porque en primaria los problemas no son tan graves.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Es una exposición que a todas luces nos da importantes insumos para un trabajo ulterior, no para una concepción particular de cómo está operando, en qué ha fallado o si es un acierto, porque no lo es. Este es un tema susceptible, de mucho comentario que tiene, al menos algunos de nosotros como exministros algunas consideraciones no de carácter subjetivo simplemente porque lo hizo aquel o lo hizo este, sino porque es un tema que ya es de recibo en la sociedad costarricense, porque vale recordar que no es nuevo, por los cambios mutantes, es algo que ya existió, que ya se eliminó y que volvió y que incluso esto está antes de don Francisco Antonio Pacheco, posteriormente creo que en esa misma administración se dejó sin efecto, se desaplicó y volvió en la administración pasada, que importante sería que sobre los insumos que ustedes hoy nos plantean, tuviéramos acceso a documentos de aquel momento para establecer cuadros comparativos del por qué y en los dos niveles porque siempre es muy importante, no hay que descartar nada a priori, de por qué se implementó en aquella primera ocasión y porque se eliminó y hoy simplemente por qué se implementó, por qué está vigente, no vamos a adelantar criterio de ninguna modificación al respecto, sabemos que en este Consejo hubo un voto contrario a esa aprobación en aquel momento, esas son cosas de valoración. Hay un estudio que yo incorporaría en este cuadro comparativo de Ronulfo Jiménez que es consideración en estos temas y en los resultados de la educación en los últimos años, no como palabra definitiva al respecto, sino aporta muchos elementos que debieran sumarse y una cosa para no alargar mucho que yo quisiera eso sí valorarlo y es muy subjetivo, es que cualquier valoración es digna de reconocimiento, venga de un estudiante, venga de un director, o sea no se descalifica a priori, no digo que se esté descalificando, pero todas las valoraciones que se den como tales hay que incorporarlas en un análisis cualitativo y cuantitativo para tener marcos en conocimientos muy sólidos, para seguir adelante y mejorar, para subsanar y no perder la política de este Consejo Superior de Educación, sino valorar los insumos que existen sobre sus propios acuerdos, sobre sus propios decretos y sobre su propia legislación y esa legislación siempre es de susceptible consideración sobre todo, porque me parece bien el trabajo, lo valoro y es muy importante que lo estemos conociendo.

Señora Flor Segura: Le entregamos a la señora Ingrid Bustos el documento en físico para que lo haga llegar a ustedes.

Señora Ingrid Bustos: Me gustaría tener el documento en versión en digital.

Señora Lupita Chaves: Muy interesante la investigación, nosotros en el INIE realizamos una el año pasado y los resultados coinciden, son muy parecidos, pero hay un aspecto que nosotros entrevistamos a orientadores, padres de familia, estudiantes, docentes, directores y todos coincidían en que lo importante era que el estudiante no tuviera que repetir el año entero por dos asignaturas, que eso era importante, y los estudiantes tienen una motivación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

más positiva, obviamente que las familias, los docentes y los orientadores, sin embargo les preocupaba todo y lo evidencian muy bien ahí, todo el conflicto administrativo, les preocupaba mucho, también el tiempo libre de los estudiantes, esa recomendación que ustedes hacen es muy importante porque son estudiantes que deambulan por el centro educativo y andaban como las pandillas, en desorden, se escapan, hay una problemática muy complicada con estos muchachos, que como ustedes también indican adelantan, pero van desertando de ese adelantamiento, después todo lo complicado que es para el personal docente atender grupos, que decía una de las profesores, hasta en el suelo porque los de matemática tienen que ponerse al día. Entonces ellos decían que lo positivo era que no se queden todo el año por una o dos asignaturas, pero que hay que reformar la estrategia y ellos también dieron muchas recomendaciones, porque dentro de nuestra investigación sí preguntamos cómo se mejora, que podemos hacer y hubo cosas sugerentes muy interesantes, que también eran parte del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, cuando se hizo en la década de los 70 cuando inició, donde se le da mucha importancia a que el estudiante que está débil en un trimestre con un contenido, que de una vez se le haga como un examen de reposición, que tenga además un profesor que acompañe, lo que indican ustedes, un profesor que colabore con ese estudiante, que tiene rezagado ese contenido lo que antes llamamos recuperación, entonces regresaba a recuperación ese estudiante que estaba fallando en un contenido, y se le haga un examen, un examen al concluir un trimestre y no esperar hasta finalizar el año para hacer el examen de aplazados, sino que ir recuperando en el transcurso del año ese rezago en la asignatura. La mayoría de las personas que nosotros entrevistamos si consideran que hay que reformar el sistema de promoción para la educación media, porque consideran que si bien es cierto colabora en que si se quedan en una o dos asignaturas no sea todo el año, pero consideran que y hasta lo dijeron así, que la medicina es peor que la enfermedad, porque lo que está produciendo es que siempre los muchachos se van a rezagar, tenían estudiantes que estaban por ejemplo en noveno llevando cursos de sétimo y octavo, ellos decían es un engaño para el estudiante y es un engaño para las familias y para el sistema, porque qué va a pasar con esta gente cuando estemos en bachillerato, entonces siempre va a perder el año, siempre va a rezagarse un poco y que por lo tanto no se logra el objetivo para el que está planteada.

Hay muchas recomendaciones importantes para ver cómo se ajusta para colaborar con estos estudiantes que realmente continúen en el sistema educativo.

Señora Astrid Fischel: Me parece que el estudio se ha hecho con mucha rigurosidad y realmente, si viene tal vez a confirmar algunas de las intuiciones que muchos de nosotros teníamos sobre el sistema, lo cual no quiere decir que debe de desecharse, sino buscar fórmulas para mejorar, porque en realidad lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que está en juego es la forma como el sistema educativo nacional logra retener al estudiante, ese es el punto clave y quizás eludíos de esta naturaleza nos dicen que tal vez no es esa la única dirección, tenemos que invertir más en el estudiante, como lo decía Lupita en todo el proceso, invertir más en aquellos estudiantes que muestran alguna debilidad o corregir algunas conductas que sabemos que pueden llevar al fracaso y este estudio lo que propone en evidencia es que lo que estamos haciendo no está dando los resultados esperados, tenemos que hacer correcciones y no solamente en una sola dirección. También me preocupa mucho el trabajo adicional para nuestros docentes, cómo podemos hacer con sistemas que lo hemos mencionado anteriormente, de informática que puedan ayudar más al docente para liberar trabajo y que se dediquen a apoyar más a estos estudiantes, de manera que creo que es un estudio que nada más ve la parte de arriba del iceberg y que hay mucho más que se puede sacar de este proyecto de análisis y los felicito porque nos deja a todos con inquietud y creo don Wilberth y don Ricardo que también para nosotros que estamos trabajando en la Comisión con el tema de evaluación es un tema que viene a enriquecer la discusión nuestra a lo interno primero de la Comisión y luego para presentar en el Plenario.

Seño Wilberth Flores: Darles las gracias y felicitarles. En las consultas que ustedes le hicieron a los estudiantes y profesores, como esto es apenas un extracto y hay un informe de mayor profundidad, quisiera saber si les consultaron a los estudiantes y docentes la necesidad de definir la condición académica, porque el estudiante está reprobado en el nivel, lo que está es adelantando, ¿si consultaron la posibilidad de contemplar opciones para definir su condición académica?, es decir, nada hacemos con adelantar si llegan al último nivel y están reprobados en un nivel anterior, hay algún momento en el que no define su condición académica, para nosotros como Comisión es muy importante, ¿ustedes contemplaron esa consulta concreta?, esto para ver cuál es la posición de los docentes y los estudiantes.

Aclaro para el resto de los compañeros, el Reglamento de Evaluación prevé exámenes por suficiencia en los colegios nocturnos. El Código de Educación establece que bajo ciertas circunstancias un estudiante que ha desertado hay una norma que permite que el director haga un examen y determine su condición académica; es lo que yo he venido sosteniendo en este Consejo en mi participación en los dos últimos años, en la necesidad de definir una posibilidad una oportunidad para estos estudiantes, como estamos ya revisando el Reglamento de Evaluación para nosotros es importante saber qué opinan los estudiantes, los actores, esa posibilidad a contemplar dentro de las modificaciones que al final este Consejo tiene que definir.

Señor Marcelo Gaete: Creo que los estudiantes no tienen como muy claro cuál es su condición y tampoco manifestaban con claridad racional cuál es su circunstancia, sino que sienten que adelantar donde están los amigos es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

bueno, pero a mitad de año se retiran para mejorar apuntalar ahí la fortaleza que tienen de lo que están repitiendo. Los docentes por otra parte, creo que tienen una posición absolutamente en contra de la norma en general y consideran que no debería haber ningún mecanismo de mejorar esa condición, que preferirían que el estudiante tuviera que repetirlo todo y que se quedara en el nivel y que la única definición posible podría ser que el estudiante repita y adelante, que el adelantamiento no funciona, pero tampoco plantean como soluciones como más claras respecto de esa situación clara del estudiante a donde está.

Señora Flor Segura: Ellos reconocen la ventaja que sería para ellos si adelantaran y están de acuerdo, pero es como ficticio porque de hecho llegan se matriculan y usted tiene una matrícula inicial, nos decían los directores donde figuran los estudiantes y cuando ya se buscan en las aulas ya no están y si usted quisiera saber ellos son conscientes de que son repitentes, pero no así esa realidad de que pueden salir adelante, en realidad se queda como en una percepción que los docentes inmediatamente tachan de que no es real, como decir que ellos se estén manifestando así, diciendo que si hacemos esto y esto, no, más bien se manifiestan a favor de otras de las normas como se mencionó ahora.

Señora Alicia Vargas: Muchas gracias, le agradecemos mucho la presentación, ha sido muy valioso el aporte de ustedes a este Consejo.

Se retiran los expositores.

Señor Danilo Morales: Quizás yo con la experiencia de 22 años de tener la dirección de un colegio he visto a través de los años en la práctica lo que sucede y es que hay dentro de esa reforma al Reglamento de Evaluación, además de otras que hubo, por ejemplo de la evaluación general y no focalizada, por eso yo defiendo tanto lo que ellos expresaron de un estudio. Hay cosas distintas y las voy a decir rápidamente, no es lo mismo, no estamos discutiendo lo mismo cuando hablamos de adelantar o de no repetir. Los docentes estamos totalmente de acuerdo que el estudiante que ganó la asignatura no la debe de repetir, hasta ahí, que es un tema totalmente distinto a lo de adelantar, los docentes y directores, por lo menos que hemos conversado de esto, no estamos de acuerdo con que el estudiante adelante, ¿por qué?, les digo la experiencia en este momento, los estudiantes nuestros, yo tengo más o menos 1.100 estudiantes a cargo, no están adelantando, sencillamente abandonaron esa acción, ¿por qué?, porque ellos sabían que a medio año se retiraban, entonces son dos cosas totalmente distintas, lo de la ponderación es un tema totalmente distinto también, dentro de ese paquete de evaluación que se aprobó en su momento, hay una serie de variables inclusive y me atrevería a decir que no tienen relación una con otra, que al estudiante se le dé la tercer convocatoria, nos parece a algunos que es algo más que alcahuetería, no es que se le permita repetir en una que se quedó, es que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

quedó en cuatro, presentó tres y todavía la última que le quedó que no es una, es la cuarta en la que se le permite hacer un examen, qué es lo que hace el docente?, en marzo darles esa asignatura, eso es lo que está pasando, entonces lo de los horarios es una cuestión que es difícil de manejar, porque como hay tanta variedad de estudiantes que se aplazan en distintas asignaturas usted no puede diseñar un horario, de manera que le guste a todos sencillamente, entonces si usted ya hizo un horario y ya tiene 40, cuando habían 40, adelantando de pronto aparecen dos, tres más y echaba por tierra el horario, ¿por qué? porque ya no; entonces hay varias cosas que yo propondría que se estudien y se analicen por separado, porque realmente no tiene nada que ver una cosa con la otra y ya en la práctica un estudiante que adelanta no es lo mismo que uno que salió de la tercera convocatoria, no es lo mismo que la disciplina que saben en estén momento, porque el muchacho sabe que con cualquier trabajo aunque sea se supone que para enmendar el error, una charla sobre la inconveniencia del robo cuando a hurtado algo, esas son cosas distintas, por eso yo defiendo tanto y termino con esto, el estudio, pero con distintas variables que midan cosas totalmente distintas de ese paquete de reformas que obviamente no todo es malo, pero si hay algunas cosas que hay que corregirse, por ejemplo, para mi criterio, el adelantamiento, primero que es importante analizar más a fondo esto.

Señor Ricardo Ramírez: me parece muy valioso el aporte que hacen compañeros de la Administración, yo creo que también valiosísimo que este Consejo empiece a valorar y estudiar las normas de promoción, repitencia y adelantamiento. La verdad es que tenemos varias consultas, pero como estamos a expensas de un estudio, una investigación sería mejor esperarnos a esta investigación y aquí conversando con mi compañero don Wilberth, en varias ocasiones doña Lupita nos ha hecho referencia a un estudio que también hizo la Universidad de Costa Rica, que me parece que es un insumo grande y valiosísimo y no sé si hay posibilidad también, de que nos los vengan a exponer y lo veamos como parte de la toma de decisión, porque yo creo que es algo muy importante y completamente de acuerdo con el compañero Danilo, en esa ocasión nosotros dijimos nosotros estamos completamente de acuerdo en que un estudiante no repita la asignatura que ha ganado, pero que se le permita adelantar es muy complicado, o sea, no va a dar realmente, porque el estudiante para empezar la misma norma dice, sigue manteniendo la condición, si un estudiante de sétimo debe asignaturas de sétimo, se le considera en sétimo, nunca ha pasado a octavo ni a noveno, él sigue siendo un estudiante de sétimo aunque deba una asignatura, entonces eso causa enormes problemas, Otra, habría que valorar también lo que ellos han mencionado, realmente el costo, si lo podemos ver y medir, el costo financiero para el Gobierno en número de lecciones, porque al empezar el curso lectivo esos estudiantes se integran por ejemplo a octavo, noveno aumentan la cantidad de lecciones, pero a mediados de año ya se han devuelto, abandonaron aquellas asignaturas y entonces quedan los grupos definitivamente con menos estudiantes, se pudo haber ahorrado al país

recurso económico y realmente porque las lecciones, ya a mediados de curso un profesor que tiene 40 lecciones, ya no le podemos decir, mire los grupos bajaron a tanto y se le va a refundir las lecciones, ya no lo podemos hacer, entonces eso realmente influye enormemente en la planificación, pero yo creo que el resto de las consultas vamos a irlas planteando y tal vez más que todo era hacia la compañera Lupita si es factible que la UCR nos haga la presentación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Lupita Chaves: Falta una evaluación del informe y apenas tenga la evaluación nosotros la podemos presentar en cualquier momento.

Señora Ingrid Bustos: Yo quiero recordar que ya se trajo al Plenario un informe de la Defensoría de los Habitantes con respecto a este tema y que ha sido de interés durante este año el tema y que en este momento está en gestión la contratación de una investigación. Me parece muy importante que los compañeros del Departamento de Investigación Educativa trajeran su trabajo, en el nivel que lo han hecho, pero que lo trajeran y que lo tomemos en cuenta, está para la agenda del próximo jueves un punto que no incluí hoy, porque ya tenemos la agenda bastante llena, pero que es importante y es que la gestión administrativa para el estudio que está en trámite no va a permitir que el estudio quede finiquitado este año, ya hicimos todos los cálculos de gestión, tiene que pasar a la Contraloría la investigación y en todos los tiempos que conlleva esto no da el tiempo a diciembre, yo les voy atraer el cronograma el próximo jueves para que ya ustedes vean los tiempos reales con los que contamos, lo que significa que este estudio se estaría contratando en la gestión más ágil posible el próximo año partiendo desde enero, desde el principio que tengamos la posibilidad de iniciar con el trámite sería para el próximo año este estudio, entonces convendría que si contamos con el estudio de la UCR, el INIE y este, hay aspectos de la reforma que ya habrían elementos e insumos con los que si se viese por parte del Consejo la urgencia de valorar habría que conocer y hacer relaciones entre un estudio y el otro y las conclusiones que se obtienen para que se vaya valorando y tomar algunas decisiones. Y por supuesto contar después con un estudio más profundo, pero tener en cuenta eso, que no es un estudio que vamos a tener en las manos muy pronto.

Señor Ricardo Ramírez: Una consulta ahora que la señora Ingrid nos hace esa aclaración. ¿Cómo manejaríamos entonces la parte presupuestaria?, porque si el estudio se contrata para el próximo año entraría con el presupuesto del 2015 se hace la previsión presupuestaria o se mantienen los recursos asignados ahí, como se haría con eso?

Señora Ingrid Bustos: En el tema de contrataciones es posible hacer una modificación presupuestaria y utilizar el superávit, y si no, el caso es que el presupuesto del 2015 es con proyección al 2014, porque tuvimos una situación en la que se proyectó el 2014, o sea que en el 2015 va a venir presupuestado

un monto para investigación que contemplaría la implementación de este estudio, entonces no tendríamos problema con el presupuesto del 2015 para llevar a cabo la investigación, dado que es proyección del presupuesto del 2014. En ese sentido con el tema de presupuesto no habría problema, el asunto más bien es de tiempo, tiempo para contar con el estudio para la toma de decisiones que se requiere, dada las urgencias, porque en este momento todavía no hemos dado la respuesta que la defensoría quiere ante las medidas que ha tomado el MEP en relación con la norma, toda esta situación se está presentando y otras condiciones que en la realidad se ven, entonces el asunto aquí sería valorar si los estudios con los que ya contamos, este insumo que nos aportan los compañeros de Investigación Educativa, y si la UCR realizó otro estudio, si hay otros elementos que le pudieran dar luces al Consejo para que en algunos aspectos que se viera la urgencia, pueda deliberar y dictaminar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Dada la exposición que presenta doña Ingrid creo que el estudio de la UCR es urgente conocerlo, porque puede llevar a dos tesis, una, hacer un replanteamiento de los términos de referencia de la investigación, porque no tendría sentido investigar sobre lo que ya hay, algunos resultados que podría llevar a tomar decisiones. La otra tesis considerar si es necesaria o no la investigación, dependiendo de la población que haya abarcado el estudio de la Universidad de Costa Rica. Valorar si en Investigación Social es representativo podría tomarse una decisión, si técnicamente los resultados de esa investigación no dan para ampliar, porque no es representativo.

Señora Lupita Chaves: Lo de nosotros es un estudio cualitativo, así que no se puede generalizar, la recomendación que hace el Departamento de Investigación del MEP me parece muy conveniente, que se haga con muestra representativa es importante. Nosotros trabajamos con el Liceo Laboratorio con todas sus ventajas que tienen, muchas ventajas y con un colegio público muy grande y coinciden a pesar de que las Escuela Laboratorio tienen un horario más amplio, tienen muchas condiciones diferentes, mucho apoyo de la Universidad, coinciden en las fortalezas y debilidades que tiene el sistema de promoción de la educación media, entonces si es conveniente hacer un estudio a nivel nacional, con una muestra representativa, pero si hay mucho y si nosotros recogimos sugerencias de los docentes, cómo mejorarían ustedes este sistema de promoción y ahí hay algunas ideas.

Señora Astrid Fischel: Yo coincido y adelanto una posibilidad, quizás pudiéramos lograr una pequeña asesoría para que el instrumento se haga de acuerdo con todos los requerimientos de tipo estadístico, para que la muestra sea lo suficientemente confiable, representativa y confiable, pero la aplicación que se dé a través de un proceso de inducción, etc. a través de las Direcciones Regionales.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Las alianzas que tiene el Ministerio y que van a concretar con las universidades en el marco del financiamiento, creo que podríamos, si a ustedes les parece y solicitarle a la Universidad de Costa Rica que nos elabore el marco metodológico recogiendo lo que señala doña Astrid, en cuanto a sus objetivos, muestra, variables, dependiendo de si el tipo de investigación, que más recomienden utilizando como marco de referencia los resultados del estudio de la universidad. Luego le pediríamos a la Administración que sea este Departamento que haga la realización de la investigación y con eso obtendríamos un estudio más rápido.

Señora Ingrid Bustos: Ustedes recuerdan el cartel que ustedes revisaron y que revisamos acá en el Plenario, este contempla toda una propuesta metodológica ya elaborada y lista con todo lo que se ha considerado que se requiere, podría ser que la Universidad de Costa Rica desde ese apoyo interinstitucional y a partir de esos convenios que están firmados con el MEP, si podrían apoyar en una asesoría, en un seguimiento o en un acompañamiento al proceso que podría llevarse a cabo desde el MEP.

Incluso se podría pensar que el trabajo se realizara con participación del equipo de la Secretaría, aunque en este momento está elaborando toda la propuesta para las Parauniversitarias, pero el marco o la estructuración de esos términos generales, metodológicos, que se plantearon hay gente aquí que tiene también conocimiento y habilidad, entonces se podría trabajar de manera conjunta Departamento de Investigación Educativa e incluso con algunos de acá y con apoyo de la Universidad de Costa Rica, porque en esa parte también tienen todo un camino recorrido en todo esto que han venido haciendo, entonces sería como definir un marco de cooperación interinstitucional, este proceso que permitiera acelerar el proceso para tener insumos más concretos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-41-2014

> ***Dar por recibido el informe de Investigación acerca del tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense, presentado por el Departamento de Investigación Educativa y agradecer el insumo.***
>
> ***Retomar los términos de referencia propuestos para contratar la investigación en el tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense y solicitar a la Administración que coordine con la Universidad de Costa Rica la posibilidad de que brinde una asesoría técnica para que, de manera conjunta con el Departamento de Investigación Educativa y funcionarios de la Secretaría, se realice un estudio en esta temática.***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoria Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 5

Análisis de hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada.

Señora Ingrid Bustos: Sobre este tema les hice llegar por correo electrónico la presentación y también les hice llegar el informe inicial del Departamento de III ciclo y Educación Diversificada, que sirvió como base para elaborar esta presentación, que ya sintetiza aquellos hallazgos importantes por considerar en el estudio de esta oferta. En la sesión anterior el señor Ricardo Ramírez hizo énfasis en que se requería tener como un panorama más amplio de las estructuras y en el informe general que les hice llegar, ahí e describe, ellos especifican más la plataforma en la que ellos desarrollaron el estudio y algunos otros elementos que orientan el proceso.

En la sesión anterior ya habíamos avanzado en algunos de los puntos y ustedes hicieron mención de que efectivamente es un tema que ya ha tenido muchas sesiones en el Consejo y que ahora lo que convendría es ir analizando cada una de las modalidades que están allí propuestas y ver las recomendaciones o los hallazgos específicos sobre los que convendría tomar acuerdos. Si les parece continuaríamos revisando en donde habíamos quedado y ya ustedes tuvieron la oportunidad de tener el documento en las manos, si les parece esa propuesta, esa metodología o si la visualizan de otra manera.

Señor Ricardo Ramírez: ¿Eso realmente no es facultad de la Comisión de Planes y Programas?, ¿ese tema no debe de enviarse a ellos para que dictaminen realmente sobre las distintas modalidades?

Se acoge el planteamiento del señor Ricardo Ramírez, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-41-2014

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el documento "Hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada", para que presenten al Plenario respectivo dictamen.***

ARTÍCULO 6

Entrega para valoración de la modificación presupuestaria Nº 2-2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Alicia Vargas: Se hace entrega del documento modificación presupuestaria Nº 2-2014, para valoración del Plenario.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Habíamos acordado que la analizaríamos y lo traemos la próxima sesión.

Señora Ingrid Bustos: Sí hubo un acuerdo en el que se solicitó que estas modificaciones se enviaran con anticipación, entonces efectivamente como está para hoy y la tienen también en versión digital, podría ser que se la lleven, la analicen y la revisen y el jueves que es la siguiente sesión se tome un acuerdo al respecto.

Señora Wilberth Flores: Solo que veamos que la propuesta es para darle contenido a la investigación de Normas de Promoción y Repitencia, entonces a tenor de lo dispuesto en el acuerdo anterior, que lo valoremos.

El Consejo Superior de Educación cuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-41-2014

> ***Hacer entrega formal de la modificación presupuestaria N 2-2104 a los miembros del Consejo Superior de Educación para que la revisen. Se propone analizarlo en la siguiente sesión.***

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Iris López, Jefa, asesoría Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San José Norte, donde solicita interpretación al artículo 35 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señor Wilberth Flores: En asuntos varios la sesión anterior presenté y se aprobó en firme, solicitarle a la Administración que por medio del Departamento de Evaluación de la Dirección Curricular, presentaran una propuesta de forma urgente para acarar algunas situaciones sobre la evaluación en primer grado la aclaración con criterios para con el artículo 35 del Reglamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Ingrid Bustos: Hay muchas cosas que están ligadas con esto y por eso me pareció importante presentarlo al Consejo. En primer lugar es una correspondencia del Consejo, la Master Iris López pide al Consejo que se refiera a este tema de la madurez o desarrollo suficiente para progresar, porque en principio ella hace la consulta al Departamento de Evaluación de los Aprendizajes entrega todo el antecedente, ella le solicita a la master Giselle Cruz del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes una respuesta, una ampliación con respecto a estos conceptos, doña Giselle ya no se encuentra en el Departamento y les responde la señora Rocio Torres, ella le responde que esta temática se encuentra fuera de la línea de acción de ese Departamento, entonces hacemos como una revisión acá de los antecedentes, ¿cómo va a estar un tema que es de asesoría en evaluación de los aprendizajes, fuera de la línea de acción del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes?, nos parece bastante contradictorio y revisamos los conceptos, en qué momento, en qué actas y cuando el Consejo aprobó esto y tratamos de encontrar en el análisis que se hizo del programa de español, de la propuesta del programa de español que es efectivamente cuando se aprueba la integración en la que ya los niños de primer año escolar pasan a segundo de manera mecánica y esto pasa un decreto y encontramos que el tema de la madurez y el desarrollo fue aprobado antes del análisis del programa de español, en marzo de 2013 y efectivamente hay un decreto de modificación del reglamento que hace referencia a los términos y son términos que todavía no están lo suficientemente claros en el ámbito educativo, que se requiere ampliar. Entonces lo que don Wilberth dice a mí me parece muy coherente, pero digamos que es un tema que se requerirá dialogar, conversar con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes y encontrarle una salida en este momento puesto que ellos están haciendo mención a algo que esta fuera de la línea del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señor Ricardo Ramírez: En cuanto a esta nota hay varias interrogantes, primeramente que ya el Consejo, como dice don Wilberth en sesión anterior tomó un acuerdo en firme que le da respuesta, segundo que nos extraña la respuesta que emite el Departamento de Evaluación, máxime que al igual son los que dictan normativa en cuanto a la evaluación de aplicación en el MEP y tercero, que es completamente contrario a la ley 8220, que si el funcionario no sabía la respuesta debió haberla trasladado a la dependencia que sí la sabía y darle respuesta. Yo como funcionario público no le puedo contestar a otro que no sé, simplemente y ya que vea a ver qué hace, la Ley 8220 es muy clara en las obligaciones que me confieren como funcionario público que soy, debo tramitarla máxime si es del Ministerio en cual yo laboro, yo debo de trasladársela a la dependencia que sí le dé respuesta y no simplemente devolvérsela y cuarto me parece que estamos más que claros en este Consejo que esas consultas deben de ser tramitadas a través del Despacho para que puedan llegar al Consejo, algo que ya habíamos tomado también en este Consejo. La compañera Iris está haciendo una consulta en calidad de asesora pedagógica del Ministerio de Educación, entonces realmente debió de haber

pasado por el Despacho, si el Despacho cree conveniente, se hubiese eliminado todos esos aspectos burocráticos, el Despacho lo direcciona hacia la dependencia del MEP que él pueda dar la respuesta y si definitivamente los Despachos hubiesen creído que se ocupa una interpretación auténtica del Consejo para aplicar la normativa, pues lo hubiera hecho el Despacho mismo pero, me parece que ese es el procedimiento que como Consejo hemos establecido, entonces debido de habérsele dado ese curso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ingrid Bustos: Es importante leer el oficio que hace llegar al Consejo doña Iris, porque ella ya hizo la solicitud ante la instancia que ella consideró competente y es un tema que sí, de fondo está en el Consejo. (Se le da lectura).

Señor Ricardo Ramírez: La intervención pasada hice la objeción que ese era realmente el procedimiento, no sé si doña Alicia como Presidenta del Consejo va a mantener la nota para que se conozca en el Consejo o lo va a responder a través del Despacho, porque si lo vamos a responder a través del Consejo me gustaría primero saber cuál es la posición de la Presidencia del Consejo antes de referirme al fondo de la nota, si tengo que referirme.

Señora Alicia Vargas: Aquí estarían en discusión dos asuntos, si nosotros vamos a solicitar el criterio técnico eso le correspondería entiendo al Departamento de Evaluación, por lo tanto se podría hacer desde el Despacho un seguimiento a eso, pero si es una interpretación de que fue lo que se discutió aquí o como cuáles fueron los antecedentes, eso le correspondería al Consejo Superior de Educación.

Señor Ricardo Ramírez: Sí, es que la consulta que hace la señora Iris López no nos consulta la interpretación del Consejo, ella está haciendo una consulta técnica entonces si Evaluación y ya todo el Departamento de Evaluación del MEP se ven imposibilitados, porque ocupan una interpretación de la norma pues nos lo harían llegar, porque la compañera López no hace esa consulta tal y como nos la lee. Ella pregunta de la aplicación, un aspecto puramente técnico, entonces no sé si se va a mantener en el Consejo o se le va contestar a través de la Administración para que lo resuelva.

Señora Alicia Vargas: Eso es algo que este Consejo debería de decidir entonces.

Señora Marcela Rodríguez. Con respecto a esta consulta, yo creo que es una consulta nacional o sea doña Iris está recogiendo lo que hemos recogido nosotros también a través nuestro como sindicato de la educación, ese serio problema de aplicación para el que no hay claridad. Por ejemplo hoy en mi escuela las maestras de primer grado hacían la siguiente pregunta al Comité de Apoyo, dice ahí cada estudiante, buenos cuáles van a ser los parámetros, yo les decía, cuales son los parámetros para determinar si un niño puede

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pasar o no a segundo grado, entonces me decía bueno es que se supone, en buena teoría que va a ser el Comité de Apoyo, el Comité de Evaluación, la docente, los que van a determinar, entonces yo le decía, pero con qué, porque sí, pero de repente yo pienso una cosa, Lupita otra, don Danilo otra, o sea todos vamos a tener criterios diferentes, entonces no existe, no hay algo y además está dejando la evaluación sujeta a lo que sucede con preescolar, que al final el papá va a determinar si quiere que el niño pase o que no pase, si porque está totalmente abierto, no hay algo o algún parámetro para determinar si el niño pasa o no pasa entonces vean cómo vamos a hacer nosotros con chiquitos con retardo mental, con niños que no tienen la madurez, las habilidades, que no están preparados para ir a un segundo grado, en segundo grado y que vamos a hacer con los procesos de esos niños, cómo se van a manejar, sino hay parámetros para determinar hacia dónde va la norma, entonces yo pienso que eso es sumamente preocupante, probablemente por estar nueva todavía hay partes que no comprendo, yo lo que tengo entendido es y si no por favor que me corrijan, que esta norma de evaluación no sé si pasó o no pasó al Consejo y pienso que eso es digno de saber, si aquí fue aprobado, entonces cuáles fueron los parámetros que se usaron o cómo vamos a implementar. Por ejemplo una persona como yo hipoacusia cómo va a ser evaluada fonéticamente, un niño con problemas de lenguaje como va a ser evaluado fonéticamente, o sea, entonces yo tengo muchas dudas al respecto y desde Educación Especial siento que los cuestionamientos nuestros son totalmente legítimos, alguien con hipoacusia como yo, que oye perfectamente mal cómo va a ser evaluado fonéticamente, yo pienso y en mi escuela hay niños con hipoacusia y en primer grado o con problemas de lenguaje que es muy común que existan y le dicen a usted en primer lugar este sistema en buena teoría pretende que la evaluación sea del proceso, pero exige exámenes, pero entonces como se hace la parte sumativa, cuáles son los parámetros.

Señora Alicia Vargas: Entiendo que no hay una evaluación sumativa.

Tal vez aquí lo que está haciendo ruido es que no hay criterios para definir qué significan madurez y desarrollo suficiente.

Señora Lupita Chaves: En esta situación de la evaluación de los programas de español de I ciclo, yo considero que para dar respuesta es urgente trabajar con las personas que elaboraron, que hicieron la propuesta que fueron los que vinieron a explicar y nos hablaron de este tipo de evaluación para que ese equipo que elaboró la propuesta de I ciclo nos definan los criterios para que las docentes se basen en algo y que le correspondería, desde mi óptica a este equipo de trabajo que elaboró programas de I ciclo y que fueron los que nos explicaron acá.

Señor Wilberth Flores: El artículo 27 en la Constitución, en concordancia con la Ley de Jurisdicción Constitucional y la 8220 contempla dar respuesta en 10

días, pero no necesariamente en lo que la persona está pidiendo en el momento que lo está solicitando, simplemente habría que decir que se dio trámite. Luego se le dará en forma más amplia la consideración y se le solicitó a la Administración que conforme una Comisión entre representantes del Comité de Evaluación, Representantes del Departamento de Asesoría Nacional en Español, los que redactaron el programa de I y II ciclo, que saben la interpretación técnica que deben de tener el programa, para que definan criterios técnicos en aras de entender por madurez y amplíen la circular anterior a la cual me referí la sesión pasada para que le quede mayor claridad a los docentes de cómo aplicarlo, ese sería muy respetuosamente el acuerdo que yo les propondría.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-41-2014

> ***Solicitar a la Administración que conforme una Comisión con representantes de los Comités de Evaluación, Representantes del Departamento de I y II Ciclos, específicamente de la Asesoría Nacional de Español y con representantes del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, que son los que saben la interpretación técnica que debe tener el Programa de Estudio de Español, para los que definan criterios técnicos para entender qué es madurez y desarrollo suficiente.***

ARTÍCULO 8

Asuntos varios:

1. Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMON

Señora Ingrid Bustos; Tenemos una terna, recuerdan que se había solicitado a los compañeros del Plenario buscar currículos y efectivamente don Wilberth aportó dos candaditas, don Ricardo aportó también una candidata y don Desiderio que es el director del CUNLIMON, también había propuesto a la señora Jocelyn Sawyers para que reeligiera, entonces en este momento quiero comentarles que de los dos currículos que aportó don Wilberth están: la señora Maritza Martínez y la señora Alba Luz Obando Jiménez. De ellas según el currículo la persona que pareciera con más trayectoria y afinidad con el Consejo Directivo del CUNLIMON es la señora Alba Luz Obando. Se consultó, se les llamó por teléfono a las dos, doña Alba Luz estuvo de acuerdo incluso,

sabe que no tendría dieta, porque es directora del Liceo Nuevo de Limón, está interesada y estuvo de acuerdo como está la propuesta de la reuniones, ella puede. También se le llamó a la señora Maritza Martínez y ella no nos dio seguridad de poder asistir, tenemos el currículo completo con todos los títulos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

De la señora Magaly Castro no tenemos el currículo, creo que don Ricardo lo tenía, pero no lo aportó. También está la señora Jocelyn Sawyers Sawyers. Esos son los cuatro nombres que tenemos.

Señora Alicia Vargas: Una vez discutidas las posibilidades y analizados los currículos y los estudios de las personas que se han presentado, se elige a la señora Alba Luz Obando Jiménez como la persona que representa al Consejo Superior de Educación ante el Consejo directivo del CUNLIMON.

Señor Ricardo Ramirez: Me parece con toda la formalidad que la Presidencia del Consejo la convoque para ser juramentada y le entregue una credencial como representante

Se acoge, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-41-2014

> ***Nombrar a la señora Alba Luz Obando Jiménez, cedula de identidad Nº 7-076-548, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo directivo del Colegio Universitario de Limón, por un periodo de dos años.***

2. Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

Señora Ingrid Bustos: Ustedes saben que en este Ente Costarricense de Acreditación quien representaba al Consejo Superior de Educación en su momento era el señor Guillermo Vargas. Ellos ahorita tienen una urgencia porque ocurre lo mismo que ocurría con el CUNLIMON, que no tienen quórum estructural. Entonces aquí tenemos la información, ya más específica que era lo que había solicitado la señora Sonia Marta Mora. Se reúnen cada dos meses, y la agenda depende de la Ministra del MICIT, ella fija la fecha y el ECA convoca, generalmente inicial a las 2.30 y son cada dos meses, no tienen días definidos, sino que ellos convocan dos veces al mes, pero de acuerdo con la agenda de la Señora Ministra del MICIT, no se pagan dietas lo que se ofrece de manera gratuita a la persona es mucha capacitación en el tema de normalización y acreditación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-41-2014

Nombrar a la señora Lupita Chaves Salas, cédula de identidad Nº. 1-455-585 como representante del Consejo Superior de Educación ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoria Interna
M.E.P.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 41-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de setiembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 43-2014 del 18 de setiembre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL